CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2026 - 13:15:28
Recibo No. H000037820, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FKp181CSMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALEJANDRO ZUÑIGA BOLIVAR ABOGADOS SAS
Sigla : AZB ABOGADOS SAS
Nit : 901002398-3
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 180923
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 13 NO 33N 23 APTO 809 TORRE B CONDOMINIO MARASELLA
Barrio : CAMPO BELLO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : zunigabolivar.alejandro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117319405
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 13 NO 33N 23 APTO 809 TORRE B CONDOMINIO MARASELLA
Barrio : CAMPO BELLO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : zunigabolivar.alejandro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2018, con el No. 43412 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S A C GROUP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2018, con el No. 43412 del Libro IX, se decretó DE MEDELLIN A POPAYAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto. La sociedad tendrá por objeto social principal: I) prestar servicios de asesoría jurídica en las diferentes áreas del derecho a personas naturales o jurídicas de derecho privado o de derecho público o de cualquier otro régimen o naturaleza especial y, en ambos casos, bien sean nacionales o extranjeros; ii) representar a personas naturales o jurídicas de derecho privado, público o de cualquier régimen o naturaleza especial ante las autoridades judiciales sin limitación alguna en razón a la naturaleza o cuantía del asunto, en todas las áreas del derecho, e, igualmente, sin limitación alguna respecto de la calidad en la que intervengan, sean convocados, vinculados o citados y, en todos los casos, dicha representación podrá ser para nacionales o extranjeros. Iii) representar a personas naturales o jurídicas de derecho privado, público o de cualquier régimen o naturaleza especial ante las diferentes autoridades administrativas sin limitación alguna en razón a la naturaleza o cuantiar del procedimiento, ni la calidad en la que intervengan, sean convocados, vinculados o citados; iv) representar extrajudicialmente a personas naturales o jurídicas de derecho privado, público o de cualquier régimen o naturaleza especial ante cualquier entidad o particular investido por la constitución o la ley en aras de agotar cualquier requisito de procedibilidad sin importar el área del derecho al que corresponda, la naturaleza del procedimiento, su cuantía ni la calidad en la que intervengan, sean convocados, vinculados o citados; v) adelantar, en favor propio o de un tercero, todas las actividades de defensa a las que hace alusión el código de procedimiento penal y, para ello, utilizar personal idóneo. Vi) contratar la labor de investigadores privados, peritos, peritos forenses y cualquier otro profesional idóneo con el fin de elaborar experticias, entrevistas, informes y cualquier otra actividad que pueda ser usada como medio de prueba en proceso penales e, igualmente, conservar los informes, experticias, elementos materiales probatorios o evidencias físicas hasta que se requiera; vii) contratar personal idóneo para el recaudo de elementos materiales probatorios o evidencia física, su cadena de custodia y

aseguramiento. Viii) prestar servicios de asesoría nacional o internacional, para estructuración de proyectos de mejoramiento continuo en procesos y procedimientos, ejecutarlos, documentar los resultados y publicarlos, cuando así convenga. Ix) asesorar a entidades territoriales o empresas privadas, nacionales o extranjeras en los procesos de socialización de proyectos de desarrollo. X) adelantar procesos consultivos en comunidades aledañas a proyectos de desarrollo, incluyendo la facilitación de procesos de consulta previa o trabajos de socializacion en aras de obtener licencia social para su implementación en favor de personas naturales, jurídicas de derecho privado, público o de cualquier régimen o naturaleza especial sin limitación alguna respecto de la naturaleza del proyecto, su cuantía y en favor de nacionales o extranjeras; xi) prestar los servicios de administrador de propiedades horizontales de uso residencial, comercial o mixto de conformidad con lo previsto en la ley 675 de 2001, así como las normas que la modifiquen, sustituyan, desarrollen o reglamenten; xii) todas las demás actividades comerciales lícitas en colombia o en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 73.000.000,00
No. Acciones	73.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 73.000.000,00
No. Acciones	73.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 73.000.000,00
No. Acciones	73.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente o subgerente. Facultades del representante legal: La sociedad estara gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre, por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los

demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantiade sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2018 con el No. 43412 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO ZUÑIGA BOLIVAR	C.C. No. 1.061.697.489

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	43412 del 08 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 3 del 01 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	44123 del 08 de octubre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 6 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	50091 del 06 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 7 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	52533 del 25 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910

Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $332.113.031,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

CERTIFICAS ESPECIALES

CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Por acta número 3 del 01 de octubre de 2018 suscrito por asamblea de accionistas registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 44123 del libro IX del registro mercantil el 08 de Octubre de 2018, la persona jurídica cambio su nombre de S A C GROUP S.A.S por ALEJANDRO ZUÑIGA BOLIVAR ABOGADOS SAS.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****